

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 298-2017

Guatemala, 03 de noviembre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación, solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria, con sustitución de fuente de financiamiento 52 Préstamos externos por 11 Ingresos corrientes, con el propósito de adquirir 3,013 vehículos de diferente tipo, para uso de las diferentes Dependencias de la Dirección General de la Policía Nacional Civil;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **605** de fecha - 2 NOV 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal b);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante CO2, que a continuación se indica:


COMPROBANTE NÚMERO	TOTAL:	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
212	Ministerio de Gobernación	52	11	75,484,440	75,484,440

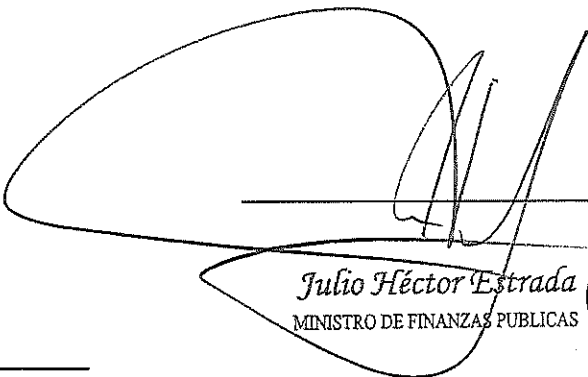
Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos



RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>75,484,440</u>	<u>75,484,440</u>
Ministerio de Gobernación	<u>75,484,440</u>	<u>75,484,440</u>
<i>Componentes de inversión:</i>	<i><u>75,484,440</u></i>	<i><u>75,484,440</u></i>
Inversión Física	75,484,440	75,484,440

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q75,484,440)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.


Victor Martínez
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Julio Héctor Estrada
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

GAMM/wmsc

DICTAMEN NÚMERO: **605** FECHA: = 2 NOV 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, CON SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 PRÉSTAMOS EXTERNOS POR 11 INGRESOS CORRIENTES, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, POR LA CANTIDAD DE Q75,484,440.---

Providencia número P/DCP/SNO/DNCI/032/2017 del 16 de octubre de 2017 de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficio número 1551-2017 del 25 de septiembre de 2017, del Ministerio de Gobernación. Expediente número 2017-75502 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 18 de octubre de 2017.-----

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Gobernación, por medio del Oficio número 1551-2017 del 25 de septiembre de 2017, solicita autorización a una modificación con sustitución de fuente de financiamiento 52 Préstamos externos por 11 Ingresos corrientes para la adquisición de equipo de transporte de la Dirección General de la Policía Nacional Civil.
2. Por medio de Providencia número 1390 del 10 de octubre se trasladó el expediente de mérito a la Dirección de Crédito Público, para que en función del Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, se sirviera proceder conforme considerara pertinente, tomando en cuenta que el citado Ministerio no adjuntó la Opinión Técnica conforme lo establece la base legal citada.
3. La Dirección de Crédito Público, por medio de la Providencia número P/DCP/SNO/DNCI/032/2017, trasladó la Opinión Técnica número DCP/DNCI-04-2017, ambos documentos de fecha del 16 de octubre de 2017, en el que opina acerca del movimiento propuesto por el Ministerio de Gobernación; así como del estatus de la gestión del Préstamo Programa de Inversión y Modernización para el Sector Justicia (BCIE-2181) que se propone debitar.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud planteada y al comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 adjunto al expediente de mérito, se estableció lo siguiente:

1. De conformidad con las justificaciones presentadas y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 212, el Ministerio de Gobernación, solicita acreditar recursos con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, al renglón de gasto 325 Equipo de transporte de la Actividad 001 Dirección y Coordinación del Programa 11 Servicios de Seguridad a las Personas y su Patrimonio, para la adquisición de 3 camiones grúa, 2 buses pullman, 150 automóviles, 5 buses, 3 camiones cisterna, 1,500 motocicletas, 50 pick-ups y 1,300 vehículos tipo pick-up para radio patrullas, que

en total suman 3,013 vehículos, para la Dirección General de la Policía Nacional Civil, para uso de las diferentes unidades y dependencias que la conforman.

2. Para viabilizar el requerimiento planteado, la citada Cartera Ministerial propone debitar Q75,484,440 del mismo renglón de gasto, Actividad y Programa que se acredita, con espacio presupuestario del Préstamo BCIE 2181 Programa de Inversión y Modernización para el Sector Justicia, el cual a la fecha no ha sido aprobado por el Congreso de la República de Guatemala.
3. La Dirección de Crédito Público en Opinión Técnica número DCP/DNCI-04-2017 del 16 de octubre de 2017, considera viable el planteamiento para debitar el espacio presupuestario del referido préstamo, considerando que el Contrato de Préstamo está en el Congreso de la República pendiente de aprobación. Una vez sea aprobado el financiamiento, corresponderá la firma del Contrato entre las partes y el Ministerio de Gobernación en su calidad de Entidad Ejecutora de una porción de los recursos del Préstamo, debe cumplir con las condiciones previas al primer desembolso.
4. Las autoridades del Ministerio de Gobernación, como autorizadores de egresos, quedan responsables de:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta.
 - b. La utilización correcta de la asignación acreditada, según el destino solicitado en la presente gestión y su ejecución, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y los Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, contenidos en el Oficio Circular número 01-2017 del 24 de abril de 2017, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas.
 - c. Cubrir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en la partida presupuestaria debitada, conforme lo indicado por la Dirección de Crédito Público en la referida Opinión Técnica.
 - d. La reprogramación de metas y emitir la Resolución autorizada por la máxima autoridad y el comprobante forma CO2F, de conformidad con lo que indica el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete.
 - e. Solicitar, previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
5. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta del crédito aprobado, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación presupuestaria, que se afecta en el presente caso.
6. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria solicitada, vale indicar que la unidad ejecutora Dirección General de la Policía Nacional Civil; así como, la Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de Gobernación,

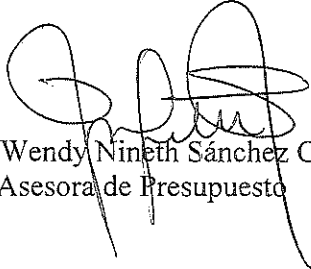
efectuaron las provisiones presupuestarias a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de los mismos en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

7. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

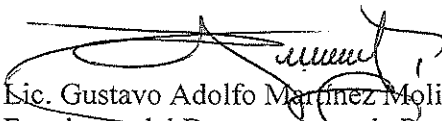
OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Gobernación, en la cantidad de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q75,484,440)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literal b), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Gobernación son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta del monto acreditado, para el destino indicado en la presente gestión, debiendo observar lo indicado en el numeral 4 del Análisis del presente Dictamen. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:


Licda. Wendy Nineth Sánchez Cacao
Asesora de Presupuesto

Vo.Bo.:


Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa



Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, tres (03) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: (347) trescientos cuarenta y siete

ASUNTO: EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, CON SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 PRÉSTAMOS EXTERNOS POR 11 INGRESOS CORRIENTES, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, POR LA CANTIDAD DE Q75,484,440.-----

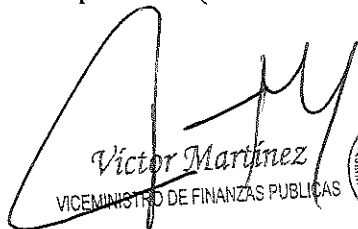
CONSIDERANDO: Que mediante el Oficio número 1551-2017 del 25 de septiembre de 2017, el Ministerio de Gobernación, solicitó autorización a una modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento 52 Préstamos externos por 11 Ingresos corrientes, para financiar la adquisición de 3,013 vehículos para uso de las diferentes Dependencias de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, por la cantidad de Q75,484,440; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público, emitió la Opinión Técnica número DCP/DNCI-04-2017 del 16 de octubre de 2017, en la que opina que considera viable el planteamiento de debitar el espacio presupuestario del préstamo BCIE 2181 Programa de Inversión y Modernización para el Sector Justicia, considerando que el contrato de préstamo está pendiente de aprobación por parte del Congreso de la República; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **605** de fecha **- 2 NOV 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Gobernación, en la cantidad de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q75,484,440)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literal b) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Gobernación son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta del monto acreditado, para el destino indicado en la presente gestión.


POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 32, numeral 2, literal b) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala;

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Gobernación por la cantidad de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q75,484,440)**, como una previsión presupuestaria. II) Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado, cuyo propósito es la adquisición de 3,013 vehículos de diferente tipo para uso de las diferentes Dependencias de la Dirección General de la Policía Nacional Civil; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación presupuestaria que se afecta en el presente caso. III) El Ministerio de Gobernación, deberá observar lo indicado en el numeral 4 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Gobernación, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			25	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	298-2017		3	11	2,017	212
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-11-00-000-001-000-325-0101-52-0401-0071	EQUIPO DE TRANSPORTE	-75,484,440.00	-75,484,440.00
TOTAL ==>		-75,484,440.00	-75,484,440.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-11-00-000-001-000-325-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	75,484,440.00	75,484,440.00
TOTAL ==>		75,484,440.00	75,484,440.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/46- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL. PARA SUSTITUIR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 PRESTAMOS EXTERNOS POR 11 INGRESOS CORRIENTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			25 9 2,017		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		298-2017		3 11 2,017			212
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	<u>0.00</u>		<u>75,484,440.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		75,484,440.00	
0000		0.00		75,484,440.00
<u>52</u> PRESTAMOS EXTERNOS	<u>-75,484,440.00</u>		<u>0.00</u>	
0401 Banco Centroamericano de Integracion Economica	-75,484,440.00		0.00	
0071 PROGRAMA DE INVERSIÓN Y MODERNIZACIÓN PARA EL SECTOR JUSTICIA		-75,484,440.00		0.00
TOTAL		-75,484,440.00		75,484,440.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FISICA		-75,484,440.00	75,484,440.00
	INVERSIÓN FISICA	-75,484,440.00	75,484,440.00
TOTAL:		-75,484,440.00	75,484,440.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/46- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL. PARA SUSTITUIR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 PRESTAMOS EXTERNOS POR 11 INGRESOS CORRIENTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	25	9	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	298-2017	3	11	2,017	212
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-75,484,440.00	75,484,440.00
	30100	Servicios de Policía y Seguridad Ciudadana	-75,484,440.00	75,484,440.00
		30101 Servicios de policía y seguridad ciudadana	-75,484,440.00	75,484,440.00
TOTAL:			-75,484,440.00	75,484,440.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS DE SEGURIDAD A LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO	-75,484,440.00	75,484,440.00
TOTAL:	-75,484,440.00	75,484,440.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/46- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL. PARA SUSTITUIR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 PRESTAMOS EXTERNOS POR 11 INGRESOS CORRIENTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	25	9	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	298-2017	3	11	2,017
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				212

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/46- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, PARA SUSTITUIR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 PRESTAMOS EXTERNOS POR 11 INGRESOS CORRIENTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	11	2,017
DIA	MES	AÑO

[Firma]
 Irda. Wendy Rodríguez Cacao
 Asesor de Presupuesto

[Firma]
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO